

CONTRATACIÓN DIRECTA Escasa Cuantía

La Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la CCSS S.A invita a participar en la contratación directa para lo cual recibirá ofertas por medio de SICOP.

1. OBJETO

Se requiere gestionar la contratación de un capacitador que tenga experiencia de la Ley 8204 “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” impartida a Gobierno Corporativo de la OPC CCSS.

N° ítem	Cantidad	Descripción de servicio
1	4	Capacitaciones de la Ley 8204 para Gobierno Corporativo

2. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100) partida # 1.07.01 Actividades de capacitación.

3. CONDICIONES GENERALES

Presentación e información que deben contener las ofertas

La oferta debe contener:

- 1- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- 2- Número cédula de persona física o cédula jurídica.
- 3- Escaneada la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar personería jurídica.
- 4- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- 5- Nombre del contacto directo encargado del servicio.

4. CONDICIONES INVARIABLES DE ESTA LICITACIÓN

- 6.1. Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 45 días hábiles.
- 6.2. La OPC CCSS adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a 6 días posteriores a la apertura de las ofertas.
- 6.3. Se debe cotizar el precio unitario según solicitud, debe desglosar el costo del servicio.
- 6.4. El pago se realizará contra recibo a satisfacción del servicio y con la entrega de la factura respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa, cabe indicar que no estamos exentos de impuestos.
- 6.5. La presente contratación se formalizará mediante una orden de compra.
- 6.6. El contrato debe dar inicio una vez entregada la Orden de Compra.
- 6.7. Recepción del servicio: Se utilizará el formato de evaluación de capacitaciones 6F24 Evaluación del Curso.
- 6.8. Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta el precio, plazo de entrega, y experiencia, según la siguiente metodología de calificación:

Precio: 70% Menor precio

Experiencia: 30% Experiencia adicional del profesional

Experiencia en años	Puntaje
5 a 7 años	10%
8 a 10 años	20%
Mayor a 10 años	30%

- 6.9. En caso de empate se utilizará los siguientes criterios.

Precio (menor precio)

EXPERIENCIA (mayor experiencia)

7. Especificaciones técnicas:

Con el fin de cumplir con el artículo 25 de la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204 la misma indica:

“Los sujetos fiscalizados deben desarrollar e implementar un programa anual de capacitación a todo el personal, según sus funciones, así como a sus directivos y miembros externos de los comités. Dicho programa debe incluir fechas propuestas, temario y posibles expositores. Este debe contener, al menos, lo siguiente:

Capacitación específica en las políticas, procedimientos y controles del manual de cumplimiento, que le apliquen al personal correspondiente según sus funciones.

- b) Análisis de la legislación nacional y normativa vigente, incluyendo las implicaciones para el sujeto fiscalizado y su personal.
- c) Disposiciones de organismos internacionales y sus implicaciones para el sujeto fiscalizado y el país.
- d) Análisis y desarrollo de casos actuales relacionados con el tema, incluyendo tipologías de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- e) Rol de los departamentos de Auditoría, Informática, Recursos Humanos, Oficialía de Cumplimiento y cualquier otra instancia relacionada.”

Debido a lo anterior, se solicita de ofertar una capacitación que cumpla con los siguientes requisitos:

- Capacitador debe de tener como mínimo 5 años de experiencia en temas de la Ley 8204, presentar declaración jurada.
- El grado académico del capacitador debe ser en licenciatura, presentar atestados y hoja de vida.
- Las capacitaciones se deben de realizar en las instalaciones de la OPC CCSS.
- El Capacitador podrá desarrollar cualquier tema del artículo 25 y debe estar dirigida a gobierno corporativo (Junta Directiva, Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Comité de Inversiones).
- La capacitación deberá realizarse entre las 2 últimas semanas de noviembre y las primeras de diciembre.
- El capacitador es responsable de entregar el material didáctico este poder ser impreso o digital y títulos de participación.

Tiempo máximo de la Capacitación 1.5 horas.

Junta Directiva miércoles a las 8 y 30 am. (aprox 13 personas)

Comité de Auditoría miércoles a las 7 y 30 am. (5 personas aprox)

Comité de Inversiones: martes 12 md. (5 personas aproximadamente)

Comité de Riesgos miércoles a las 5 pm. (5 personas aproximadamente)

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento interno de la OPC CCSS, publicada en La Gaceta N° alcance 134 el 20/07/2018.